

Despacho de la Superintendente

C-SUNAI-2022-DS- 1032

Caracas, 29-11-2022

CIRCULAR

Ciudadanos(as)

Máximas Autoridades, Auditores Internos y Auditoras Internas de la Administración Pública Central y Descentralizada Funcionalmente.

Sus Despachos. -

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), en el ejercicio de la rectoría del Sistema de Control Interno, así como de la dirección de las Unidades de Auditoría Interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, dicta este acto administrativo con el propósito de establecer con carácter obligatorio las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Como es del conocimiento público, en fecha 28 de agosto de 2019, se dictaron las "Normas de Control para el Registro y Certificación de los Auditores Internos y Auditoras Internas de la Administración Pública Central y Descentralizada Funcionalmente", a través de la Providencia Administrativa N° 037/2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.826 del 20 de febrero de 2020.

En virtud de la norma prenombrada, se desarrolló e implementó el "Sistema Integrado de Gestión de Auditoría y Control Interno (SIGACI)", donde se han certificado un número considerable de auditores (as) de la APN.

SEGUNDA: De conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 146, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo previsto en el artículo 148, *ejusdem*, esta Superintendencia tiene la potestad de requerir información y documentos a los Órganos y Entes en el ámbito de su competencia, por lo cual **se procede a solicitar la formulación del Plan de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2023** y deberá realizarse a través del "Sistema





Integrado de Gestión de Auditoría y Control Interno (SIGACI)", a partir del 01 al 30 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, ingresando en la dirección de enlace <http://registro.sunai.gob.ve>, la cual dispone de los formatos y formularios digitales que se despliegan a continuación:

Formularios Digitales	Fechas
<p>Certificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Auditores(as) Internos(as). • Datos Personales. • Datos Residenciales. • Datos Laborales. <p>Plan de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información de la Unidad de Auditoría Interna (UAI). • Estructura Organizativa de la UAI • Cuestionario de Capacidad Operativa 2023. • Formulación de Plan de Auditorías a Ejecutar. • Formulación de Actividades a Ejecutar. • Soportes (Lista de Anexos). <p>Informe de Gestión Trimestral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditorías Iniciadas / Auditorías Culminadas. • Actividades Iniciadas / Actividades Culminadas. 	<p>Carga del Plan de Trabajo en el "Sistema Integrado de Gestión de Auditoría y Control Interno (SIGACI)" a partir del 01 al 30 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.</p> <p>Carga de los resultados en el Módulo de Informe de Gestión Trimestral en el "Sistema Integrado de Gestión de Auditoría y Control Interno (SIGACI)", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al finalizar cada trimestre.</p>

Así mismo, de acuerdo a las atribuciones dispuestas en el artículo 146, numerales 3, 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se exhorta a todos los Auditores (as) Internos (as) Titulares, Encargados e Interinos de las Unidades de Auditoría Interna, a **registrarse y cumplir con todas las fases en el SIGACI.**

Es importante destacar, que el "Sistema Integrado de Gestión de Auditoría y Control Interno (SIGACI)", permite cumplir con eficiencia, eficacia, economía y óptimo funcionamiento, los procesos de trabajo vinculados con las respectivas Unidades de Auditoría Interna y esta Superintendencia.



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Vicepresidencia de la
República Bolivariana de Venezuela



Con respecto a la información solicitada, se indica que no será recibida por otra vía distinta a la aquí establecida, ni evaluada por los Auditores Enlace de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y se notificará a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y aplicación de las sanciones correspondientes.

Es oportuno manifestar, nuestra completa disposición para aclarar cualquier duda que pueda presentar al respecto, comunicándose con su Auditor Enlace SUNAI y a través del correo electrónico: ggaenlacesunai@gmail.com, así como en la página web: www.sunai.gob.ve.

Finalmente reiteramos nuestro compromiso con las directrices establecidas en el Plan de la Patria 2019-2025 y bajo el espíritu y unidad revolucionaria mantendremos el legado del Comandante Supremo Hugo Chávez Frías, le reitero mi alta estima y consideración.

Atentamente,

LAURA CAROLINA GUERRA ANGULO
Superintendente Nacional de Auditoría Interna (E)

Decreto No. 3.760 de fecha 07/02/2019
G.O.R.B.V No 41.581 de fecha 07/02/2019

